

CRECIENDO JUNTOS EN UNIDAD Y MISIÓN: COMENTARIO OFICIAL CATÓLICO

*Declaración de la IARCCUM
(Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana
para la unidad y la misión)**

OBSERVACIONES INTRODUCTORIAS

Creciendo juntos en unidad y misión (CJUM), Declaración de Acuerdo de la Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana para la unidad y la misión (IARCCUM), es un documento ecuménico que necesita ser situado dentro del contexto de los cuarenta años de relaciones entre la Comu­ni­ón anglicana y la Iglesia católica y, más particularmente, sobre los últimos seis años durante los cuales ha sido gestada. Por un lado, como veremos, se trata de un nuevo género de documento ecuménico; por otro lado, sólo una pequeña parte de su contenido es nuevo, y debería ser visto como un paso nuevo dentro de un proceso ecuménico de mucho mayor calado. Comprender sus orígenes, desarrollo y objetivo es esencial para identificar su contribución potencial y valorar tanto sus puntos fuertes como sus limitaciones.

* Traducción del prof. Carlos Martínez Oliveras, cmf, Universidad Pontificia Comillas.

Menos de dos años después de la firma de la Declaración común del papa Pablo VI y del arzobispo de Canterbury Michael Ramsey en marzo de 1966 que inició la búsqueda de la plena unión visible entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica, una comisión preparatoria publicó la *Relación de Malta* que, en cierto modo, sirvió como hoja de ruta para marcar y fomentar las relaciones anglicano-católicas. Además de establecer la agenda para el organismo que pronto comenzaría a llamarse Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana (ARCIC), la *Relación de Malta* recomendó la preparación de «una afirmación oficial y explícita de reconocimiento mutuo por parte de las más altas autoridades de cada Comunión» que expondría los aspectos esenciales de la fe cristiana que católicos y anglicanos sostienen en común (§7). La *Relación de Malta* también identificaba numerosas propuestas prácticas que, como el texto razonaba, darían expresión eclesial a aquellos aspectos de fe compartida.

Treinta y dos años después, en mayo de 2000, un grupo de primados anglicanos y presidentes de conferencias episcopales católicas (o sus representantes) fueron convocados por el arzobispo de Canterbury, Dr. George Carey, y el Presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (PCPUC), cardenal Edward Cassidy. Se reunieron en la localidad de Mississauga (Canadá) para reflexionar sobre todo aquello que las relaciones anglicano-católicas habían alcanzado a través de ARCIC en el transcurso de esos años y para reflexionar sobre los pasos adicionales que podrían ser dados de cara a las relaciones futuras entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica. En una declaración que evocaba *Malta*, solicitaron el establecimiento de una comisión que preparara una declaración conjunta de acuerdo que, se esperaba, sería firmada por las autoridades anglicanas y católicas, y expondría «nuestro común objetivo de unidad visible, un reconocimiento del consenso en materia de fe que hemos alcanzado y un nuevo compromiso de compartir juntos la vida y el testimonio»¹. De este modo, la IARCCUM fue establecida con este objetivo como su principal tarea.

¹ Las esperanzas e intenciones de los obispos reunidos en Mississauga están recogidas en la Declaración de Mississauga *Communion in Mission* (cuyo §10 se ha citado) y se ofrecieron algunas sugerencias detal-

Los años transcurridos desde el encuentro de Mississauga, sin embargo, han traído sus propias complicaciones en las relaciones anglicano-católicas. Las tensiones internas dentro de la Comunión anglicana sobre cuestiones de sexualidad humana han conducido a un prolongado debate no sólo sobre la enseñanza moral y su praxis, sino también sobre la naturaleza de la Comunión Anglicana y los lazos que mantienen unidas a sus provincias. Estas tensiones hacen aflorar aquello que siempre ha constituido un reto para la Iglesia católica en su diálogo con la Comunión anglicana, a saber: que las mismas provincias anglicanas difieren considerablemente en su eclesiología y en su régimen (gobierno interno) y que ambos aspectos configuran significativamente las relaciones ecuménicas. Dado que la Comunión anglicana se encuentra en medio de un proceso trascendental de discernimiento en el que se encuentran implicadas algunas de estas diferencias en eclesiología y régimen, y que su resolución puede dar una más precisa definición a la Comunión anglicana, no parece un momento propicio para dar relevantes pasos ecuménicos hasta que se vislumbre una mayor claridad. El actual contexto de la Comunión anglicana será estudiado con mayor detenimiento en la primera sección de este *comentario*.

En esta introducción puede resultar de ayuda fijarnos en la relación entre ARCIC y IARCCUM. ARCIC comenzó su trabajo en 1970 y se trata de una comisión teológica encargada de determinar y estudiar hasta qué punto los asuntos que impiden la comunión entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica pueden ser resueltos. IARCCUM, en contraste, es mayoritariamente una comisión de obispos. La

ladas en el *Plan de acción de Mississauga*, ambos publicados por el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos en: *Information Service* 119 (2005/III) 136-142. Los textos de Mississauga reflejan una preocupación frecuentemente expresada en las relaciones ecuménicas de nuestros días: nuestros diálogos han producido muchos y buenos resultados, pero ahora ha llegado el momento de recoger esos resultados y permitirles que configuren nuestras vidas eclesiales en cualquiera de los modos que sean apropiados. Esta tarea es a menudo mencionada para contrarrestar un cierto desánimo que se cierne sobre la empresa ecuménica y como respuesta al escepticismo suscitado por el desequilibrio entre todo aquello que los diálogos ecuménicos han conseguido hasta ahora y las realizaciones concretas de los mismos.

declaración de Mississauga *Comunión en misión* que solicitaba su establecimiento identificaba su tarea del siguiente modo: «Esta Comisión supervisará la preparación de una Declaración Conjunta de Acuerdo, promoverá y realizará el seguimiento de la recepción de los acuerdos de ARCIC, así como facilitará el desarrollo de estrategias para traducir el grado de comunión espiritual que ha sido conseguido en resultados prácticos y visibles» (§12). La recepción autorizada por parte la Iglesia católica de una declaración ecuménica implica necesariamente el consentimiento de la Santa Sede y, para los anglicanos, implica el consentimiento de los organismos decisorios en cada provincia anglicana, así como su colectiva acción como una Comunión. Pero el proceso de recepción también implica la vida de las Iglesias: requiere que las declaraciones ecuménicas sean estudiadas y comprendidas; que las convergencias o los consensos consignados sean reconocidos en el diálogo con la otra parte; y que las implicaciones de los acuerdos alcanzados se reflejen en la vida de las Iglesias.

IARCCUM se entiende a sí misma alentando ese proceso de recepción mientras aguarda y acompaña las respuestas autorizadas de las Iglesias anglicana y católica. Pero su principal tarea ha sido trabajar hacia la elaboración de una Declaración de Acuerdo que sería recibida con carácter de autoridad por la Comunión anglicana y la Iglesia católica. En este sentido, *CJUM* es concebido como un paso en el proceso hacia dicha Declaración. En el §9, *CJUM* habla de su trabajo de «discernir aquellos elementos doctrinales sobre los que existe una preparación y disposición en nuestras dos Comuniones para ver en la labor de ARCIC una fiel expresión de lo que la Iglesia de Cristo enseña»; y en el §93, afirma que «ha intentado cosechar los frutos de cuarenta años de diálogo entre anglicanos y católico-romanos». Pero en este aspecto existe potencialmente alguna ambigüedad sobre la relación entre ARCIC y IARCCUM. Nuestro Documento *Creciendo juntos en unidad y misión* identifica su trabajo como una Declaración de Acuerdo, la misma expresión utilizada por los textos de ARCIC. Como el trabajo de ARCIC, el texto está publicado bajo la autoridad de los miembros de la Comisión. De nuevo, como ARCIC, afirma claramente (en el prefacio de los co-presidentes) que el texto «no es una declaración autorizada por la Iglesia católica romana o por la Comunión

anglicana. Lo que IARCCUM ofrece aquí es una declaración que trata de alentar la discusión y la reflexión».

En resumen, el texto de IARCCUM es de un género diferente al de los documentos de ARCIC. Se trata de una revisión y síntesis del trabajo de ARCIC dirigido a identificar aquellos resultados del diálogo que las autoridades anglicanas y católicas podrían afirmar como áreas de fe compartida. Sin embargo, se presenta como un texto con el mismo estatus de autoridad que los documentos de ARCIC. A la IARCCUM se le pidió iniciar un proceso que condujera hacia una declaración conjunta autorizada y lo que aquí ofrece no es el producto final, sino un escalón más hacia una recepción autorizada del trabajo de ARCIC. Como veremos y, como claramente afirma el texto, lo que se ofrece es aquello que es posible en el contexto actual. Mientras *CJUM* ha buscado ser transparente a este respecto, habría sido de más ayuda para la relación entre ARCIC y IARCCUM que hubiese sido articulado más claramente el estatus de las declaraciones de convergencia y consenso, y que hubiera quedado más claramente señalado a través del documento.

El presente Comentario es ofrecido, en el mismo espíritu que *CJUM*, como una sincera reflexión sobre el texto –propuestas y grado de efectividad– consciente del avance de una bien fundamentada tradición de nuestras relaciones por la reflexión rigurosa y honesta en espíritu de amistad ecuménica.

- I. La primera sección de este comentario considerará en detalle el contexto, la metodología y la estructura de *CJUM*.
- II. Una segunda sección buscará ofrecer una visión general y una valoración de la principal parte de *CJUM*: la síntesis de ARCIC y la presentación del grado de comunión del que disfrutaban católicos y anglicanos.
- III. La tercera sección evaluará y ofrecerá algunas reflexiones sobre las propuestas prácticas y las iniciativas ofrecidas por *CJUM*. Propuestas que la Comisión presenta como fundamentadas en el acuerdo teológico expuesto en el texto.

IV. Finalmente, la atención del Comentario se dirigirá hacia cuatro temas recurrentes que complementan e iluminan el tema principal del documento y a algunas observaciones conclusivas.

En todo ello, el Comentario busca ofrecer una valoración del contenido y metodología de *CJUM* desde una perspectiva doctrinal y pastoral católico-romana, la cual puede ser de alguna ayuda para los católicos que deseen estudiar el texto por ellos mismos o con sus interlocutores ecuménicos.

I. Contexto y Metodología

1. Contexto

Después del encuentro de obispos anglicanos y católicos en Mississauga en el año 2000, el informe *Comunión en misión* afirmaba con seguridad: «Hemos alcanzado una muy significativa posición en nuestro camino. Nos sentimos impulsados a afirmar que nuestra comunión ha de dejar de ser vista en términos minimalistas»².

Las aspiraciones e intenciones de los obispos de Mississauga en este particular punto evocaban el consenso que había sido expresado en 1999 por la Federación luterana mundial y la Iglesia católica en el preámbulo a la *Declaración conjunta sobre la justificación* sobre alcanzar el tiempo y el lugar oportuno en los que establecer un nuevo compromiso entre ambos: «Respecto a los debates sobre la doctrina de la justificación, tanto los enfoques y conclusiones de los diálogos como las respuestas trasuntan un alto grado de acuerdo. Por lo tanto ha llegado la hora de hacer acopio de los resultados de estos diálogos...»³. *Comunión en misión* se hace eco de esta apreciación allí donde juzga que «ahora es el tiempo apropiado para las autoridades de nuestras dos Comuniones de cara a reconocer y respaldar esta nueva fase a través de la firma de una Declaración conjunta de acuerdo»⁴. Esta valoración positiva del alcance y la oportunidad de su trabajo

² *Communion in Mission*, op. cit., §5.

³ *Joint Declaration on the Doctrine of Justification, Information Service* 103 (2000/I-II), §4.

⁴ *Communion in Mission*, op. cit., §10.

queda reflejada en los tres primeros encuentros plenarios de IARCCUM en los años 2001, 2002 y 2003.

Una cuarta reunión había sido fijada para el año 2004, pero en diciembre de 2003, el PCPUC y la Oficina de la Comunión anglicana publicaron sendos comunicados de prensa indicando que el encuentro de IARCCUM y el trabajo de la Comisión hacia la publicación y recepción de una declaración común de fe habrían de ser suspendidos a la luz de las cuestiones eclesiológicas suscitadas como consecuencia de los recientes desarrollos dentro de la vida de la Comunión anglicana. Estos desarrollos se referían a la autorización de un rito público de bendición para parejas del mismo sexo por parte de la diócesis de New Westminster en la Iglesia anglicana de Canadá y a la aprobación por parte de la Convención General (2003) de la Iglesia Episcopal (USA) del nombramiento de un sacerdote unido con una pareja del mismo sexo como el siguiente obispo residencial de New Hampshire.

La Santa Sede ha expresado su preocupación reiteradamente y por varios cauces sobre los aspectos eclesiológicos y morales de estos últimos acontecimientos. Durante la visita del arzobispo de Canterbury, Dr. Rowan Williams, a la Santa Sede en octubre de 2003, el papa Juan Pablo II se dirigió al arzobispo en su mensaje sobre «las nuevas y serias dificultades» que habían surgido y declaró: «Estas dificultades no son meramente de naturaleza disciplinar. Algunas alcanzan cuestiones esenciales de fe y aspectos morales. A la luz de todo ello, debemos reafirmar nuestra obligación de escuchar atenta y honestamente la voz de Cristo que nos llega del Evangelio y de la tradición de la Iglesia apostólica»⁵. Durante el transcurso de la visita del Dr. Williams a la Santa Sede en noviembre de 2006, el papa Benedicto XVI añadía: «Creemos que los temas que se encuentran actualmente bajo discusión en la Comunión anglicana son de vital importancia para la predicación del Evangelio en su integridad y que las actuales discusiones configurarán el futuro de nuestras relaciones»⁶.

⁵ POPE JOHN PAUL II, Address to the Archbishop of Canterbury, Dr Rowan Williams, 4 October 2003, *Information Service* 114 (2003/IV), 173-174.

⁶ POPE BENEDICT XVI, Address to the Archbishop of Canterbury, Dr Rowan Williams, 23 November 2006, *Information Service* 123 (2006/III-IV), 84.

Cuando los trabajos hacia la elaboración de una declaración común llevaban suspendidos cerca de un año, el arzobispo Williams invitó al cardenal Kasper a crear una subcomisión de la IARCCUM (con miembros anglicanos y católicos) que reflexionara específicamente sobre lo que el trabajo de ARCIC podría contribuir al proceso de discernimiento de la Comunión anglicana. De este modo, la subcomisión fue establecida y elaboró un informe titulado *Reflexiones eclesiológicas sobre la situación actual de la Comunión Anglicana a la luz de ARCIC* que procedió a identificar algunas de las implicaciones eclesiológicas de las decisiones tomadas en materia moral. Su conclusión (§44) apuntaba:

Hemos intentado mostrar cómo la decisión de la Iglesia Episcopal (USA) de proceder con la reciente consagración, a pesar de la prolongada y resistente oposición por parte de importantes sectores de la Comunión anglicana, pone en cuestión partes significativas de nuestras declaraciones de acuerdo sobre autoridad y eclesiología, a saber: la naturaleza de la comunión eclesial; la mutua interdependencia de las Iglesias; el papel de la autoridad colegial y episcopal en el mantenimiento de la unidad de la comunión; el proceso de discernimiento en la comunión de la Iglesia; y el decisivo papel de la Escritura y la Tradición en ese proceso. Esta decisión también desafía la mutua aspiración que sostenemos de una visión compartida de la naturaleza humana y los valores morales fundamentales.

La publicación del *Informe Windsor* en octubre de 2004 respaldó decididamente una eclesiología de *koinonía* que invitaba al fortalecimiento de la interdependencia de las provincias anglicanas. Junto con el *Comunicado* de los Primados del 24 de febrero de 2005, se reiteraba la tradicional comprensión del matrimonio y la sexualidad humana recordando la enseñanza normativa de la Comunión anglicana formulada en la Resolución 1.10 de la Conferencia de Lambeth celebrada en 1998. En mayo de 2005, el PCPUC emitía un comunicado de prensa en el que declaraba que el *Informe Windsor* y el *Comunicado* de los Primados «afirman la idea general y las conclusiones de la comprensión de la naturaleza de la Iglesia expuestas en el diálogo de ARCIC en este punto y proporciona un fundamento para la continuidad del diálogo y

la cooperación ecuménica»⁷. La incertidumbre sobre el futuro persistirá hasta que las actuales tensiones se resuelvan. No obstante, el camino emprendido por la Comunión anglicana para afrontar los acontecimientos de New Hampshire y New Westminster ha creado un contexto donde *CJUM* quedaría culminado, aunque no sin modificaciones, a causa de los acontecimientos recientes.

La génesis y las propuestas de *CJUM* dejan claro que el documento refleja y está intrínsecamente vinculado con la relación desarrollada entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica. Dicha relación está gobernada por la vida y las decisiones tanto *ad intra* como *ad extra* de nuestras dos Comuniones y *CJUM* ha buscado con toda razón reflexionar sobre esta dinámica tanto en su evolución como en sus contenidos. Se trata de un fruto de esta relación y ha sido configurado y recreado como consecuencia de esa relación. *Creciendo juntos en unidad y misión* busca conscientemente reflexionar y reflejar dentro de su mismo desarrollo los modos en que esta relación ha cambiado, tanto en los aspectos en que ha sido fortalecida como en la emergencia de nuevos obstáculos y desafíos que se han suscitado. El documento señala honestamente que nuestras relaciones «se han vuelto más complicadas, ya que las propuestas dentro de la Iglesia de Inglaterra se han centrado sobre el tema de la ordenación de las mujeres al episcopado, del que ya forman parte en algunas provincias anglicanas como parte del ministerio institucional» (§6). Revisten una especial preocupación las tensiones provocadas por las decisiones tomadas en New Westminster y en New Hampshire. Ante esta situación, *CJUM* pretende ser realista en su interpretación del clima ecuménico en que ha sido escrito, esperando conseguir un análisis sobre la medida de la comunión eclesial dentro de la Comunión anglicana, sobre el comportamiento en aspectos morales y ofrecer sugerencias acerca de un posible proceso de consulta. El juicio sobrio de IARCCUM es que «este (su) contexto presente, que añade diferencias a las ya existentes entre nuestras dos Comuniones, no es el tiempo apropiado

⁷ *Update on Relations with the Anglican Communion*, 27 April 2005, *Information Service* 118 (2005/I-II), 37.

para entrar en la nueva etapa formal de relaciones prevista por los obispos de Mississauga» (§7)⁸.

Uno de los desafíos que han de afrontar aquellos que trabajan a un nivel internacional en las relaciones anglicano-católicas es que dichas relaciones varían mucho en las diferentes partes del mundo debido a numerosos factores. Entre ellos, no es precisamente el menor la postura en las diversas provincias anglicanas sobre los temas de sexualidad humana que se están discutiendo actualmente y sobre la ordenación de las mujeres al sacerdocio y al episcopado. Mientras que IARCCUM como comisión trata de fomentar las relaciones entre nuestras dos Comuniones y, por tanto, necesita ofrecer comentarios generales sobre el contexto actual para esas relaciones, hay que insistir que no existe un único contexto uniforme en el cual haya que tomar decisiones sobre las relaciones anglicano-católicas. Las relaciones, por ejemplo, son muy distintas en Papua-Nueva Guinea, donde se ha firmado recientemente un pacto entre los anglicanos y los católico-romanos; y en los Estados Unidos, donde hay graves tensiones dentro de la Iglesia episcopal. Tan importante cuestión se expondrá más adelante cuando comentemos las propuestas prácticas que se fijan en la segunda parte de *CJUM*.

2. Metodología y Estructura

a) Construir sobre Mississauga

Cuando el papa Juan Pablo II se dirigió a los miembros de IARCCUM en la primera reunión plenaria en noviembre de 2001, les animó a «considerar los siguientes pasos prácticos que podrían darse, no sólo para consolidar los logros ya conseguidos, sino también para que nos guíen a nuevos niveles de comunión en el camino hacia esa unidad plena que Cristo desea»⁹. En estas palabras el Santo Padre prefiguraba

⁸ Uno se siente tentado a especular sobre cómo una «nueva etapa formal de relación» podría haber encontrado una expresión en *CJUM* si el contexto de la relación entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica no se hubiera visto afectada por los recientes cambios dentro de la Comunión anglicana.

⁹ The Holy Father's Address to members of IARCCUM, 24 November 2001, *Information Service* 108 (2001/IV), 154-155.

el camino que IARCCUM habría de emprender y apuntaba hacia la estructura que ayudaría a conseguirlo.

Como se mencionó arriba, el encargo recibido por IARCCUM en Mississauga consistía en revisar y sintetizar el trabajo de ARCIC para identificar y articular el grado de fe compartido por los anglicanos y los católico-romanos. El *Plan de Acción* de Mississauga pedía a la nueva Comisión que trabajara para la preparación, la firma y la celebración de una declaración conjunta que «presentara nuestro objetivo compartido de unidad visible, un reconocimiento del consenso que hemos alcanzado en la fe y un nuevo compromiso de compartir juntos la vida y el testimonio»¹⁰.

Este objetivo expresado claramente se repite en el *Comunicado de Prensa* emitido por la reunión de Mississauga donde se hablaba de «una afirmación conjunta de fe; esto expresaría formalmente el grado de acuerdo que ya existe entre anglicanos y católicos. Todos en la reunión de Mississauga creían que esta fe extensiva común necesita ser oficialmente reconocida y celebrada. Esto en sí mismo debería llevar lógicamente a consecuencias para la vida de las dos Iglesias». Esta descripción de la intención de fondo queda complementada y ampliada por el *Comunicado* que siguió a la primera reunión plenaria de IARCCUM que habría de caminar hacia «una declaración conjunta que expresaría formalmente el grado de acuerdo que existe entre anglicanos y católicos y consolidaría los resultados de más de treinta años de diálogo»¹¹.

b) Revisado a la luz del contexto actual

Tanto en su estructura como en su autocomprensión *CJUM* refleja el fin específico esbozado en Mississauga y ha tratado de ser fiel a la metodología prevista desde el principio. Pero también ha tratado de ser realista dentro del clima cambiante en que se está desarrollando esta tarea y reconoce que habrá que recorrer un camino más largo hacia la consecución de una Declaración Conjunta. Uno se siente

¹⁰ *Communion in Mission, op. cit.* §10.

¹¹ *Communiqué*, First Plenary Meeting of IARCCUM, 24 November 2001, *Information Service* 108 (2001/IV), 155-156.

inclinado a pensar que, por debajo de *CJUM*, la Comisión está manteniendo la visión de Mississauga y las complejidades de la situación actual en un tenso y cauto equilibrio considerando prudentemente lo que se puede hacer en este nuevo contexto. El cambio de género de una «Declaración Conjunta de la Iglesia católica y de la Comunión anglicana» a una «Declaración de acuerdo de la comisión» solamente implica este camino más largo. El texto queda sometido a los grupos patrocinadores para su estudio y reflexión. Las respuestas correspondientes ayudarán a la Iglesia católica y a la Comunión anglicana para discernir si se puede llegar a un acuerdo formal en el futuro, bien sea tal como está en el presente, o con algunas modificaciones y aclaraciones.

c) Método en la primera parte de *CJUM*

En *CJUM* las áreas de convergencia y consenso en la fe están sistemáticamente perfiladas bajo nueve títulos doctrinales en la parte primera: *La fe que sostenemos en común* (§§11–92), inspirándose en los documentos de las dos fases del diálogo de ARCIC. En la sección introductoria, *Un paso adelante* (§§4–10), este método de presentación se expresa en términos cuidadosamente escogidos. El logro de ARCIC en el diálogo es percibido como «aquellos elementos doctrinales sobre los cuales hay una disposición en nuestras dos Comuniones a ver en el trabajo de ARCIC una expresión fiel de lo que enseña la Iglesia de Cristo» (§9) y esta valoración hace honor al proceso de recepción, todavía incompleto, dentro de la Comunión anglicana y de la Iglesia católica.

Más que los textos de ARCIC, *CJUM* resalta también las áreas de divergencia, las cuestiones no resueltas que todavía hay que abordar. El texto «ofrece una evaluación sincera de lo que se ha conseguido en el diálogo... señalando sinceramente las dificultades pendientes, identificando allí dónde se necesita continuar un posterior trabajo teológico» (§9). *Creciendo juntos en unidad y misión* aparece como novedoso en cuanto Declaración de Acuerdo al presentar estas áreas de dificultades pendientes en «apartados claramente identificables» como un modo de facilitar o animar la exploración más a fondo que se solicita para avanzar en el diálogo. Esto está en conformidad con el modo en que IARCCUM alienta a hacer un estudio más amplio del documento de suerte que tanto los

anglicanos como los católicos «se involucren en una exploración de búsqueda de nuevas posibilidades de cooperación y de misión» (§126). El modo particular en que *CJUM* resalta las áreas que necesitan un estudio más detenido quizás sea un reflejo del momento y el contexto en que el trabajo de IARCCUM fue modificado, si no interrumpido. Sin embargo, sirve también para recalcar la importancia de un diálogo más detallado y es probable que pueda además ayudar a determinar hacia qué cuestiones y asuntos podría dirigir su atención una tercera fase de ARCIC. En el transcurso de la visita del arzobispo de Canterbury, Dr. Rowan Williams, a la Santa Sede en noviembre de 2006, se acordó establecer una Comisión preparatoria que se reuniría en 2007 para preparar propuestas que serían entregadas al PCPCU y a las autoridades anglicanas sobre el contenido y el mandato de establecimiento de una tercera fase del diálogo de ARCIC.

Mientras *CJUM* refleja una lectura meticulosa de las Declaraciones de Acuerdo de ARCIC, la declaración no es tan concienzuda al estudiar las respuestas oficiales o autorizadas al trabajo de ARCIC. Desde una perspectiva católica, la recepción de *CJUM* se hubiera visto más favorecida si el texto hubiera respondido más rigurosamente a los asuntos destacados por la Iglesia católica en 1991 en su *Respuesta a la Relación Final* de ARCIC I. Las *Aclaraciones* de 1993, presentadas por una sub-comisión de ARCIC, para responder a los asuntos que se referían a las Declaraciones de Acuerdo sobre la Eucaristía (1971) y el Ministerio (1973), parece que habían fortalecido sólidamente los acuerdos logrados. Sin embargo, *CJUM* no apela explícitamente a estas *Aclaraciones*: las menciona pero no se apoya suficientemente en ellas. Tampoco responde directamente a la petición de una mayor precisión, hecha en las *Observaciones* de 1988 por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe, respecto a la (Declaración) de ARCIC sobre *La Salvación y la Iglesia*. Si el proceso de recepción presupone incluir un refinamiento del texto a la luz de las respuestas de las Iglesias, IARCCUM podría haberse esmerado más al responder a los asuntos allí presentados.

d) Método en la segunda parte de *CJUM*

Como ya se ha indicado, la introducción de *CJUM* declara que el texto no llega al objetivo que se fijó el año 2000: «no es

el tiempo apropiado para entrar en la nueva etapa formal de relaciones prevista por los obispos en Mississauga» (§7). Pero esta declaración, reiterada de varias formas en los párrafos 7-10, va seguida inevitablemente por una llamada a involucrarse en una misión común en cualquier grado que sea posible de manera responsable: «Incluso en un tiempo de incertidumbre, la misión que Cristo nos ha dado nos obliga y emplaza a buscar una cada vez más profunda y amplia colaboración en la misión, junto con un común testimonio de vida y de oración compartida» (§7). Siguiendo a Mississauga, *CJUM* evidencia un vacío entre la convergencia teológica o acuerdo substancial articulado en las declaraciones de ARCIC y los pasos prácticos eclesiales que reflejarían esos logros teológicos: «Se debe reconocer que el progreso hacia un acuerdo en la fe logrado a través del diálogo teológico ha sido substancial, pero en las últimas cuatro décadas sólo hemos comenzado a dar expresión tangible a los elementos incontrovertibles de la fe compartida» (§7). Este vacío apunta al principal tema unificador de *CJUM*: la relación entre los lazos de comunión y el compromiso en la vida y misión común. Mientras que el cuerpo principal de *CJUM* investiga los lazos de comunión entre anglicanos y católicos, las últimas frases de su Introducción preparan el camino de la Segunda Parte del texto:

Mientras que éste quizás no sea el momento para iniciar una nueva fase formal en nuestras relaciones, creemos que es la hora de llenar el vacío entre los elementos de fe que tenemos en común y la expresión tangible de esa fe compartida en nuestras vidas eclesiales. Por consiguiente, la última sección de este documento propone algunos pasos específicos que creemos responsablemente son posibles para profundizar en nuestra colaboración en la vida y misión y que sería bueno dar en el contexto actual (§10).

La segunda parte de *CJUM* se propone explorar las posibilidades reales, pero limitadas, para la vida y misión comunes abiertas a nuestras dos Comuniones sobre la base del grado de fe común que compartimos. El documento propone algunos modos de reconocer y celebrar dónde nos hallamos en el momento presente en nuestra búsqueda de una comunión total y sugiere modos de expresarla, profundizarla y extenderla por medio de la cooperación en el testimonio, la formación, la ayuda social y la misión. Como se afirma en el

mismo Prefacio (§5): «es una llamada a la acción, basada en “una evaluación sincera de lo que hemos logrado en nuestro diálogo”».

Sin embargo, existe una profunda tensión creada en *CJUM* precisamente en la conexión central del texto entre unidad y misión. Como el mismo texto reconoce, igual que el trabajo de ARCIC sobre el que se basa, los acuerdos y convergencias explicadas en la parte primera de *CJUM* son presentados para ser sometidos a evaluación. Las iniciativas prácticas basadas en esas convergencias dependen en varios sentidos de una recepción positiva de la parte primera. Como quiera que la primera parte de *CJUM* no tiene aprobación autoritativa, está claro que las sugerencias prácticas de la segunda parte tendrán que ser examinadas a la luz de la actual enseñanza y política católica. Acontecimientos recientes, especialmente en la Iglesia episcopal (USA) y la naturaleza potencialmente transformadora de las decisiones que se encuentran allí implicadas, han dificultado hacer afirmaciones generales sobre lo que se puede hacer en el presente. Estos son hechos que pueden configurar la lectura que este comentario hace de las propuestas específicas presentadas en la Segunda Parte de *CJUM*.

e) Precedentes ecuménicos

Se ha apuntado en otra ocasión que existen algunas semejanzas entre la metodología y estructura de la Declaración conjunta luterano-católica sobre la Doctrina de la justificación y *CJUM*. Mientras que la Declaración conjunta luterano-católica se centraba en una doctrina particular (la justificación), lo que se presenta en *CJUM* abarca una variedad de doctrinas, que reflejan la amplitud que cuarenta años de contactos y conversaciones han dado al diálogo anglicano-católico. El método, sin embargo, prevé una cosecha semejante de frutos del diálogo que pueda llevar a una profundización de la comunión. En las relaciones entre la Federación luterana mundial y la Iglesia católica hay una razón bien definida que puede sintetizar el camino del diálogo hasta el presente: «demostrar que a partir de este diálogo, las Iglesias luteranas y Católica romana se encuentran en posición de articular una interpretación común de nuestra justificación

por la gracia de Dios mediante la fe en Cristo»¹². En esto se diferencia de *CJUM* donde el reconocimiento y la expresión de nuestra fe común tienen un objetivo más amplio: mover a los anglicanos y a los católicos «a vivir y dar testimonio juntos más plenamente aquí y ahora» (§96) y, de ahí, nace la amplia gama de sugerencias e iniciativas presentadas en la segunda parte del texto. En todo esto habría que resaltar de nuevo que la mayor diferencia entre la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación y *CJUM* es que la Declaración Conjunta ha sido el resultado de un proceso formal de recepción y es una afirmación autoritativa de las partes signatarias, mientras que *CJUM* no ha llegado todavía a esa fase y, por consiguiente, no tiene esa autoridad.

Dentro de otro aspecto particular, en concreto el tratamiento de las áreas donde existen diferencias relevantes, *CJUM* refleja el método teológico y el modelo de presentación de tanto la Declaración Conjunta luterano-católica romana como las recientes Declaraciones de Acuerdo de ARCIC, aun cuando las conclusiones sacadas en cada caso son diferentes. La Declaración Conjunta luterano-católica romana es capaz de exponer las áreas de «consenso sobre las verdades básicas de la doctrina de la justificación», reconociendo que éstas «no engloban todo lo que una y otra Iglesia enseñan sobre la justificación», y afirmando «que las diferencias subsistentes en cuanto a su explicación ya no dan lugar para condenas doctrinales»¹³.

ARCIC ha seguido un modelo semejante de presentación en su Declaración de Acuerdo *María: gracia y esperanza en Cristo (MGECE)* donde «propone una afirmación más completa de nuestra fe compartida en la Bienaventurada Virgen María», pero donde se pueden «también aceptar diferencias en la práctica, incluyendo la invocación explícita de María»¹⁴. Aunque no reivindica haber conseguido esto completamente, sin embargo *MGECE* «indica la posibilidad de una reconciliación más amplia en la que las cuestiones relacionadas con la doctrina y la devoción marianas no se consideren ya como

¹² *Joint Declaration on the Doctrine of Justification*, op. cit., §5.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Mary: Grace and Hope in Christ*, Information Service (2005/I-II),

§3.

factores de división en el seno de la comunión o como obstáculo en una nueva etapa de nuestro avance en la *koinonía* visible»¹⁵.

II. COMUNIÓN Y MISIÓN: EL TEMA PRINCIPAL DE CJUM

La experiencia de compartir la oración, la reflexión teológica y la vida común que caracterizó a la reunión de obispos en Mississauga les proporcionó una nueva percepción de la naturaleza y estado de las relaciones entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica que había de influir y dar forma al trabajo de IARCCUM y, en consecuencia, a la visión ofrecida por *CJUM*. Existe una firme convicción compartida en las Declaraciones de Mississauga y de IARCCUM, y articulada de un modo particular por *CJUM*, de que la comunión eclesial en Cristo tiene unas dimensiones características e interrelacionadas. Por ejemplo, en *CJUM* §36 estas características, aunque no se identifican plenamente, están en consonancia con los lazos de comunión familiar en la eclesiología católica que se entiende a sí misma como comunión de fe, vida sacramental y vigilancia pastoral. Y puesto que esa comunión en la fe es una de estas dimensiones, una vez reconocida y articulada conjuntamente, puede y debería mover tanto al cristiano individual como a las Iglesias hacia una expresión más plena de esa comunión en sus otras dimensiones.

En Mississauga la *koinonía* es reconocida a la vez como don y tarea: «La comunión constituida por lo que ya compartimos tiene dentro de sí una dinámica interior que, animada por el Espíritu Santo, nos impulsa hacia delante». Se la entiende además como «una comunión de compromiso conjunto con nuestra misión en el mundo»¹⁶. Como el papa Juan Pablo II declaró: «necesitamos vivir y practicar esa comunión que, aunque todavía no es completa, ya existe entre nosotros»¹⁷. En sus más tempranas deliberaciones IARCCUM

¹⁵ *Ibid.*, §80.

¹⁶ *Communion in Mission, op. cit.*, §8.

¹⁷ Homilía en las Vísperas a la conclusión de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos, Basílica de San Pablo Extra Muros, Roma, 25 de Enero de 2001, *Information Service* 106 (2001/I), 15-17.

había considerado una variedad de caminos en los que esta comunión en la misión podría ser expresada y vivida: «un camino posible para una mayor cooperación se encuentra en el campo de las relaciones interconfesionales... los miembros [de IARCCUM] afirmaron la importancia de profundizar nuestro compromiso para trabajar juntos en esferas sociales y culturales de cara a la defensa de la dignidad humana y la promoción de la justicia y la paz»¹⁸.

El título de la Declaración de acuerdo, *Crecer juntos en unidad y misión*, refleja la convicción expresada en Mississauga de que existe una relación lógica, teológica e intrínseca entre la creciente experiencia de comunión eclesial y el imperativo de involucrarse poco a poco en formas de vida y misión más compartidas. Esta convicción está expuesta en la sección introductoria de *CJUM* (§§1-3) como un *Compromiso de unidad y misión* que ha sido una característica constante de las relaciones anglicano-católicas durante cuarenta años. Y el Apéndice I, *Unidad y misión*, ayuda a ampliar este compromiso al estudiar los documentos oficiales de las dos Comuniones antes de hacer resaltar nuestro compromiso compartido¹⁹.

La relación entre comunión y misión atraviesa las nueve áreas doctrinales esbozadas en la parte primera (§§11-92), pero se estudia en detalle en lo que podría considerarse como el núcleo teológico de *CJUM* en sus secciones sobre la *Fe en Dios como Trinidad* (§§11-14), *La Iglesia como comunión en misión* (§§15-25), y *Discipulado y santidad* (§§77-87). Una consideración preliminar de estas secciones nos ayudará a la hora de evaluar el tema de *comunión y misión* tal como aparece en las otras secciones de la parte primera.

La teología de la comunión y misión que se le encargó a IARCCUM que diseñara desde el diálogo de ARCIC y que le da a *CJUM* su objetivo y dinámica hunde sus raíces en nuestra fe compartida en la comunión del Padre, y del Hijo y del

¹⁸ *Communiqué*, First Plenary Meeting of IARCCUM, 24 November 2001, *op. cit.*

¹⁹ Este compromiso compartido está respaldado y apoyado en el Apéndice I con una amplia referencia a las *Declaraciones Comunes* firmadas por los sucesivos papas y arzobispos de Canterbury.

Espíritu Santo. La sección *Creer en Dios como Trinidad* refleja la enseñanza católica de que nuestra experiencia de comunión eclesial –en sus dos dimensiones de relación con Dios y relación con nuestros hermanos y hermanas en Cristo– se ha entendido siempre como un compartir por Jesucristo la comunión eterna que caracteriza la vida interna de Dios revelada, a la cual estamos siendo continuamente atraídos y por la cual nos sentimos unidos «por los dones santos de Dios de la palabra y el sacramento» (CJUM §14).

Si es cierto lo que afirmamos de la plenitud de la comunión eclesial, entonces es también cierto, no proporcional sino absolutamente, que la búsqueda de la comunión entre anglicanos y católico-romanos es el primer motivo convincente para avanzar en la experiencia de comunión en camino hacia su más completa expresión de vida y misión: «Estamos llamados a vivir visiblemente esa comunión real, aunque aún imperfecta, mientras nos esforzamos por alcanzar finalmente la plena unidad visible» (CJUM §14).

En la enseñanza del segundo Concilio Vaticano la Iglesia es «el sacramento universal de salvación»²⁰ cuya misión es llevar a todos a la comunión con Dios y a unos con otros en Cristo. En el apartado *La Iglesia como comunión en misión* CJUM destaca el vínculo intrínseco que ARCIC resalta entre la comunión eclesial y la misión y saca sus consecuencias: «Se requiere que la Iglesia como *koinonía* posea una expresión visible, porque está destinada a ser el “sacramento” de la obra salvadora de Dios, es decir, signo e instrumento [ARCIC, *Relación Final*, Introducción, n.7] del designio de Dios en Cristo, “de unir todas las cosas en Él, las del cielo y las de la tierra” (Ef 1,10)» (CJUM §16). Esto puede verse como un juicio sobre nuestra condición de comunión imperfecta y un motivo convincente para esforzarnos más eficazmente en buscar la plena comunión: «La vivencia de la comunión de la Iglesia es, por tanto, una parte vital de su misión, y la misión queda dañada cuando falta la comunión» (CJUM §17).

Al mismo tiempo, la experiencia y el reconocimiento de la comunión entre los interlocutores ecuménicos se presentan como dependientes de los frutos del diálogo ecuménico

²⁰ *Lumen Gentium* §48.

y, particularmente, de su capacidad de promover el reconocimiento de aquellos elementos de bondad y verdad que son la propiedad de la identidad eclesial: «El grado de comunión visible depende del grado de nuestro mutuo reconocimiento de los dones santos y de los elementos constitutivos esenciales mutuos de las Iglesias» (*CJUM* §20). El supuesto de *IARCCUM* que aquí subyace y que podría haberse articulado con mayor claridad es que el intercambio de dones, como se pedía en la Encíclica *Ut unum sint* (§28) del papa Juan Pablo II, va dirigido precisamente a ayudarnos a dar una expresión visible de nuestra unidad basada en la capacidad de compartir los elementos constitutivos de la Iglesia.

El tratamiento que *CJUM* da a la Iglesia como *koinonía* señala que la unidad «pertenece a la esencia de la Iglesia» y «su unidad debe ser también visible» (§18). Pero el texto hubiera tenido más fuerza si hubiera afirmado más directamente que la unidad visible es una característica esencial o “marca” de la Iglesia, dada por Cristo desde el principio. Podría haberse abordado entonces la cuestión eclesiológica fundamental de la fundación de la unidad de la Iglesia antes de identificar las “estructuras de comunión” visibles como los asuntos que reclamaban un estudio más detallado. Puesto que *CJUM* hace esto en el contexto de su tratado de la autoridad, el lector debería tener en cuenta que las dos secciones deben leerse como relacionadas entre sí.

Dos asuntos en la sección sobre *la Iglesia como comunión en misión* identificados como necesitados de más trabajo teológico serán objeto de estudio en la sección final de este comentario: estructuras de comunión internacionales dentro de la Comunión anglicana (*GTUM* §21) y el ministerio de la primacía universal dentro de la Iglesia católica (§23).

En el apartado *Discipulado y santidad* el texto hace algunas de sus aseveraciones más firmes sobre la relación entre la comunión y la vida cristiana. Allí se indica que las decisiones morales personales y comunitarias que tomamos tienen un efecto directo en el grado de comunión que disfrutamos. El texto de *CJUM* usa los términos de mayor intensidad expresiva: «integral», «constitutivo» y «esencial», para explicar la fuerza obligatoria de la relación, no llegando del todo a una reflexión sobre el efecto perjudicial del pecado

en nuestra relación con Dios y con nuestros iguales²¹. Algunos párrafos así lo confirman: «la conducta moral es parte integral tanto para el mantenimiento de la comunión con la Santa Trinidad así como para mantener la comunión con la comunidad de creyentes en la Iglesia»; y, en el mismo sentido se afirma: «nuestra aceptación de los mismos valores morales fundamentales, así como el poseer la misma visión compartida de la humanidad... son elementos constitutivos de la comunión eclesial y son esenciales para la comunión visible de la Iglesia» (CJUM §77).

En una hermosa reflexión sobre la naturaleza humana CJUM desarrolla un tema inherente a nuestra comprensión de la *imago Dei* en la creación de los seres humanos: en cierto sentido nuestra naturaleza humana, creada a imagen y semejanza de Dios, debe reflejar la vida interna de la Trinidad y, por consiguiente, en el nivel más profundo lleva la huella de la eterna comunión divina. Ésta es la base de nuestra dignidad humana y nos ofrece una nueva percepción de los lazos existentes entre la antropología cristiana y la teología de la comunión: «Afirmamos la dignidad de la persona humana, hombre y mujer, creados por Dios para la comunión con Dios... Las personas humanas son creadas para la comunión y esta comunión supone una responsabilidad, tanto en relación a la sociedad y a la creación como hacia el mismo Dios» (§79). De esta manera CJUM desarrolla su presentación de los vínculos entre comunión y misión, entresacados del diálogo de ARCIC, y nos lleva a considerar las expresiones concretas de misión común que deja sentadas en la segunda parte.

A pesar del alentador grado de consenso sobre cuestiones de moral que la Declaración Conjunta de ARCIC II *La vida en Cristo: la moral, la comunión y la Iglesia* encontró entre nuestras dos Comuniones cuando se presentó en 1994, el nuevo contexto de nuestras relaciones ecuménicas ha dado como resultado una larga lista de «serios desacuerdos sobre temas específicos» que se detallan en CJUM §86, al final de la sección sobre *Discipulado y santidad*. No puede haber

²¹ La relación entre comunión y santidad en la cual Cristo como *diakonos* hace de mediador y de unión puede contrastarse marcadamente con la relación entre división y pecado donde el *diabolos* perturba y dispersa.

ninguna duda de que *CJUM* ve en estos temas una prioridad urgente para nuestro diálogo y cooperación futuros: «Es urgente que consultemos, decidamos juntos y juntos pongamos en práctica las enseñanzas en cuestiones morales para poder guiar y ayudar a los discípulos de Cristo en el camino de la santidad y para poder dar testimonio de una manera creíble y efectiva del amor y la justicia de Dios para con el mundo» (§87)²².

Es de particular interés a este respecto el parágrafo §86e, sobre el matrimonio y la sexualidad humana, y las cuestiones morales específicas que amenazan socavar la cohesión de la Comunión anglicana. Como se ha dicho antes, desde la perspectiva de la Iglesia católica, las decisiones actuales a las que se enfrenta en este momento la Comunión anglicana tienen que ver no sólo con la disciplina, sino también con la doctrina y tienen consecuencias vitales para las relaciones anglicano-católicas romanas. Nuestro documento *CJUM* declara concisamente que hay también cuestiones subyacentes de antropología y de hermenéutica bíblica que necesitan ser atendidas (una frase breve con implicaciones importantes que exige una larga discusión). En esta misma línea, en sus reflexiones sobre el *Informe Windsor*, el Cardenal Kasper ha llamado la atención sobre la importancia de estudiar conjuntamente «una cuestión que se está haciendo cada vez más aguda, es decir, la tensión entre el Evangelio, tal como se refleja en el testimonio apostólico, y los acercamientos y tendencias de las sociedades posmodernas»²³. El texto recomienda que las estructuras consultivas se desarrollen dentro de las dos Comuniones de modo que se evite cualquier tipo de ampliación en las áreas de desacuerdo (§87).

²² Mientras que la Iglesia católica miraría esto como muy deseable, si no esencial, para la promoción de nuestro diálogo, la consolidación de nuestras relaciones y la eficacia de nuestra misión, para la Comunión anglicana ésta podría ser una de las recomendaciones más desafiantes de *CJUM*, porque le exige a la Comunión que consiga en un contexto ecuménico lo que ya está resultando tan difícil de conseguir entre las mismas Provincias anglicanas.

²³ Letter of Cardinal Walter Kasper to Dr. Rowan Williams, 17 December 2004, *Information Service* 118 (2005/I-II), 38-39.

La sección sobre *Discipulado y santidad* también trata el sacramento del matrimonio y, en ese contexto, declara con confianza que «en ambas Comuniones, el marido y la mujer son los celebrantes del sacramento» (§85); una declaración que es a la vez sorprendente y desafiante. Mientras reconoce que el matrimonio «tiene una dimensión naturalmente sacramental» (§85), el significado exacto de esa «sacramentalidad natural» no está claro; además no ha sido establecido por *CJUM* que el término «celebrantes del sacramento» tenga el mismo significado para la Comunión anglicana y para la Iglesia católica²⁴.

La luz aportada por estas tres secciones ayudará a seguir el tema de la comunión y la misión tal como aparece en las seis secciones doctrinales restantes de la parte primera, antes de reflexionar sobre las formas en que se le puede dar a ese binomio una expresión concreta por medio de las sugerencias e iniciativas de la parte segunda.

En la sección *La Palabra viva de Dios* (§§26–32) nos hacemos conscientes de la convicción de ARCIC de que la tradición²⁵ ha de ser vista como la servidora de la dimensión temporal de la comunión: «Bien entendida, la tradición es en sí un acto de comunión donde el Espíritu une a las Iglesias locales de nuestros días con aquellas que las precedieron en la única fe apostólica» (*CJUM* §27).

Ya antes se ha indicado que *CJUM* deja unos cuantos temas para la exploración teológica posterior en una serie de apartados dentro de las secciones correspondientes del documento. Sin embargo, hay una ocasión en que un tema teológico se identifica en el texto como una dificultad pendiente o necesitada de un estudio posterior, pero no queda debidamente representado dentro del apartado adjunto, y se encuentra en esta sección sobre *La Palabra Viva de Dios*,

²⁴ La comprensión teológica del matrimonio dentro de la Iglesia católica es compleja en sí misma abarcando a la vez, como así hace, el matrimonio sacramental y el no sacramental. Esto también podría resultar un campo fructífero de investigación teológica para cualquier futuro diálogo anglicano-católico.

²⁵ La nota 57 de *CJUM* identifica la tradición como «“el proceso tradicional”, la transmisión de la verdad revelada» y así lo distingue del corpus mismo de la verdad revelada.

donde se afirma: «Estamos de acuerdo que la enseñanza, la predicación y la acción de la Iglesia debe contrastarse siempre con las Escrituras; sin embargo, el modo en que cada uno de nosotros entiende las Escrituras como “prueba y norma” todavía necesita mayor clarificación» (§29). También esto necesita destacarse en una sección con apartados propios, puesto que tiene una importancia fundamental en todas las otras áreas del diálogo anglicano–católico romano.

La sección sobre el *Bautismo* (§§33–38) se centra en la fe compartida de anglicanos y católicos en que por el mismo bautismo estamos incorporados sacramentalmente a la Iglesia como Cuerpo de Cristo. Nuestra incorporación es considerada como algo interior y oculto, una «comunidad espiritual»²⁶ que necesita manifestarse: «Esta comunión espiritual del bautizado recibe una expresión necesaria en una comunidad visible» (§36). Más aún, el don de la comunión eclesial por el bautismo presupone un imperativo de comprometerse en una vida cristiana y una acción evangélica: «Nuestra comunión bautismal fundamental nos capacita para dar de una manera responsable y compartida el mayor testimonio posible ante el mundo del Evangelio de Cristo» (§38).

Donde *CJUM* se refiere a la *Eucaristía* (§§39–49), allí reitera la fe compartida de anglicanos y católicos en que «la comunión visible del cuerpo de Cristo, a la cual se accede por el bautismo, se alimenta, profundiza y expresa» cuando recibimos la Eucaristía (§39). Es poco usual que *CJUM* cite documentos ecuménicos fuera de ARCIC, pero parece apropiado para esta sección recurrir al Informe de Fe y Constitución del Consejo Mundial de las Iglesias *Bautismo, Eucaristía y Ministerio (BEM)*, teniendo en cuenta la participación de los representantes anglicanos y católicos en su preparación. El tema sobre el alcance de la comunión en el tiempo y el espacio —«La comunión establecida en el cuerpo de Cristo es una comunión con todos los cristianos de todos los tiempos y lugares» (*CJUM* §44)— tiene consecuencias para nuestra comprensión de una comunión eclesial parcial que podría también aprovecharse en una futura reflexión teológica.

²⁶ El término «comunidad espiritual» que usa *CJUM* puede entenderse en más de un sentido y, de hecho, así lo usa IARCCUM: esto recibe una mayor consideración en el Comentario.

A pesar del acuerdo citado sobre la presencia real de Cristo en la Eucaristía (cf. §§39–44), la doctrina católica sobre la Eucaristía es más específica que lo que vemos expresado en esta sección de *CJUM*. Aquí hubiera sido más útil si el documento se hubiera servido de las *Aclaraciones* de 1993 antes mencionadas, eliminando así cualquier posible interpretación que hubiera caído fuera de los parámetros de la interpretación católico-romana de la Eucaristía.

Es apropiado que una Comisión dirigida por obispos considerase seriamente el modo como la *episkopé* sirve a la comunión de la Iglesia. En la sección sobre el *Ministerio* (§§50–61) la perspectiva del obispo como ministro de la unidad está expresada en términos sacramentales: «La comunión de las Iglesias en misión, fe y santidad a través del tiempo y del espacio queda así simbolizada y mantenida en el obispo» (§54). Considerando el principal dinamismo teológico de *CJUM* también se puede relacionar con la responsabilidad episcopal hacia otros vínculos de comunión: «En sus diócesis, cuando se reúnen por regiones, y a nivel mundial, los obispos tienen un papel especial de mantener a la Iglesia fiel a la enseñanza y misión apostólicas conforme a la mente de Cristo» (§55).

Esta sección podría haberse reforzado de dos maneras. Primero, *CJUM* habla de la ordenación como un «acto sacramental» que tiene una «naturaleza sacramental» (§53). Además añade que en la Eucaristía el ministerio ordenado tiene «una particular configuración sacramental con Cristo Sumo Sacerdote» (§57). Sin embargo, el término «sacramento» no se define en ninguna parte del texto. Esa definición terminológica podría haber arrojado una mayor claridad. En segundo lugar, los contenidos que tratan de la ordenación de las mujeres al sacerdocio y al episcopado (§§60–61) se podrían haber declarado más nítidamente como asuntos que dividen a las Iglesias y que se encuentran en un nivel doctrinal y no meramente disciplinar.

Siguiendo con la sección sobre el ministerio y estrechamente relacionado con ella encontramos el tratamiento del ejercicio de la *Autoridad en la Iglesia* (§62–76) que tiene, en la cita que hace *CJUM* de *El don de la autoridad* de ARCIC (§32), «una dimensión misionera radical». De nuevo, *CJUM* recalca la responsabilidad de los obispos de ejercer la autoridad en

una interacción apropiada con el pueblo de Dios al servicio de la comunión eclesial: «Los obispos tienen... una especial responsabilidad de promover la verdad y discernir el error, y de preservar y promover la comunión» (§66). La reflexión en el §70 sobre la necesidad de «un ministerio de primacía en todos los niveles de la vida de la Iglesia como un vínculo visible y centro de su comunión» está claramente relacionada por *CJUM* en el sentido que ARCIC da al valor de un ministerio de primacía universal «ejercido por el obispo de Roma, como señal y centro de unidad dentro de una Iglesia re-unida» (§71).

Con relación a esta sección ofreceré dos críticas. La primera es la selección de los dos ejemplos citados en el §74 para ilustrar la recomendación del §73 «de reflexionar sobre la relación entre lo local y lo universal en la vida de la Iglesia». La apertura de la Comunión anglicana para establecer «instrumentos de supervisión» más fuertes se corresponde con la disposición de la Iglesia católica para «asegurar la consulta entre el obispo de Roma y las Iglesias locales antes de tomar decisiones importantes». Mientras existe un equilibrio teológico al pedir a nuestras dos Comuniones que estudien estas cuestiones, no son equiparables en términos de su importancia inmediata para la integridad y coherencia de la Iglesia. Hay una urgencia, a la vez pragmática y eclesiológica, en el asunto con el que la Comunión anglicana se tiene que enfrentar, que no se refleja en la cuestión que confronta a la Iglesia católica, aun cuando las dos cuestiones tienen una importancia a largo plazo.

El segundo comentario pertenece a la consideración que el texto hace sobre la interpretación católica de la «infalibilidad». En el §76 *CJUM* explica cómo la infalibilidad sirve al don de la indefectibilidad eclesial, «por la cual el Espíritu Santo conduce a la Iglesia a la verdad plena». Sin embargo, con relación al ejercicio de un oficio de enseñanza infalible, «en circunstancias específicas y bajo condiciones precisas» y por «aquellos que tienen un ministerio de vigilancia, asistidos por el Espíritu Santo» podría haber sido definido más llanamente que la Iglesia católica enseña que el magisterio representa,

bajo condiciones identificables, una participación particular del don de infalibilidad que Cristo ha dado a la Iglesia²⁷.

En la última de las nueve secciones doctrinales de la parte primera IARCCUM se ocupa principalmente de la Declaración de Acuerdo más reciente de ARCIC, *María: gracia y esperanza en Cristo*, concluida en 2004 y presentada en 2005, unos cuatro años después de que se estableciera la misma IARCCUM. Nuestro documento *CJUM* reconoce que «la interpretación cristiana de María va inseparablemente unida a las doctrinas de Cristo y de la Iglesia» (§89). María puede ocupar para los anglicanos y los católicos «un lugar primordial en la Comunión de los Santos» (§90). De esta manera, la reflexión de las Escrituras sobre su vida puede abordarse desde aquello que revela de la actividad del Espíritu Santo, trasladando su propia experiencia de comunión con Dios y con Cristo a la actividad misionera y evangélica más primitiva de la Iglesia y ofreciéndonos así un modelo de seguimiento y discipulado.

La trascendencia que da IARCCUM a la teología de la comunión y la misión, punto central para *CJUM*, se resume en la conclusión de la parte primera, *La fe que nos hace libres* (§§93–95) y nos proporciona una transición elegante a la expresión práctica de su teología en la parte segunda: «La Comisión se ha hecho más profundamente consciente de cuán íntimamente unidas están la intelección y la cooperación, la fe y la misión. Estamos convencidos de que, conforme vayamos creciendo hacia una comunión eclesial plena y respondiendo de nuevo a la misión común encomendada por nuestro Señor a su Iglesia, las restantes cuestiones que nos dividen eclesialmente se irán resolviendo con mayor eficacia» (§94). Esta es una evaluación llena de esperanza, pero prudente, del valor que se va a proponer en la parte segunda. *CJUM* no afirma que el testimonio común o la misión compartida nos llevará a una resolución más rápida de las diferencias, pero recalca la

²⁷ La Constitución dogmática del primer Concilio Vaticano sobre la Iglesia de Cristo, *Pastor Æternus* (18 de Julio de 1870) entiende que la infalibilidad misma es un don a la Iglesia al dar esta definición solemne de la infalibilidad papal: «Cuando el Romano Pontífice habla *ex cathedra*... posee... aquella infalibilidad que el divino Redentor quiso que gozara su Iglesia en la definición de la doctrina de fe y costumbres» (Cap. IV §9).

eficacia de la resolución de los problemas en el proceso hacia la búsqueda de la unidad plena.

III. LA PARTE SEGUNDA DE *CJUM*: PROPUESTAS PARA UNA MISIÓN COMÚN

La segunda parte del documento bajo el título *Hacia la unidad y misión común* (§§96–126) ofrece algunas sugerencias para realizar un trabajo conjunto y una misión común. Está dividido en cuatro secciones que comprenden las áreas de culto, estudio, ministerio y testimonio. El fundamento teológico de esta sección se establece aquí como algo obligatorio y, por consiguiente, compromete a las dos Comuniones a tomar en serio el vínculo intrínseco entre la convergencia o acuerdo teológicos y los pasos prácticos que brotan de los resultados de nuestro diálogo: «Identificar una fe común supone un reto para nuestras Iglesias de cara a reconocer que existen elementos de santificación y verdad en la vida eclesial de cada una y a desarrollar aquellos cauces y expresiones prácticas de cooperación por los cuales se puedan engendrar y mantener una vida y misión comunes» (§96).

Aún con todo lo anterior, *CJUM* no es un texto que haya sido recibido con carácter de autoridad. Como ya se ha dicho, sería importante que aquellos que lean el documento –especialmente los obispos a quienes va principalmente dirigido– examinen con mucho cuidado las propuestas específicas del texto a la luz de la disciplina y práctica católica. En esta breve sección, ofreceré algunas reflexiones iniciales sobre las propuestas de la parte segunda a la luz del *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el Ecumenismo* y, en un menor grado, a la luz de otras fuentes que conforman y modulan la participación católica en el movimiento ecuménico²⁸.

Antes de hacer esto, es necesario repetir que las particularidades locales de esta relación configurarán los modos

²⁸ Por facilidad de expresión, este Comentario se referirá en adelante al *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el Ecumenismo* publicado por PCPCU en 1993 como el *Directorio Ecuménico*.

en que *CJUM* será recibido y hasta qué punto se llevarán a cabo sus sugerencias. El texto claramente así lo reconoce: «Puede haber razones convincentes para que algunas de las sugerencias e iniciativas... no sean apropiadas ni viables en algunos contextos locales» (*CJUM* §99). Es también probable que puedan influir en la recepción y en la respuesta de los obispos al texto. Esto será particularmente significativo donde los obispos anglicanos y católicos tienen una oportunidad para reflexionar juntos sobre *CJUM* de dos en dos o en grupos dentro de una región²⁹. Las relaciones anglicano-católicas romanas son internacionalmente desiguales, en cuanto que se mueven a pasos diferentes como corresponde a lugares diversos y de una manera que puede reflejar variaciones regionales y nacionales en las prioridades que afrontan nuestras dos Comuniones.

Como ya se mencionó en la introducción, las relaciones son desiguales en el contexto actual, sobre todo por las diversas posturas acerca de las cuestiones morales y eclesiológicas que están en el corazón de las presentes tensiones de la Comunión anglicana. Por este motivo en particular, lo que se recomienda deberá ser recibido a nivel nacional y local y, además, habrá de ser adaptado localmente para su efectiva puesta en práctica. En aquellas diócesis o provincias anglicanas donde se han adoptado posturas que propician un alejamiento de la enseñanza católica en cuestiones doctrinales, y donde hay algún conflicto interno importante dentro de una misma diócesis o provincia, es probable que haya un ámbito muy limitado para iniciativas prácticas conjuntas. Por eso, puede ocurrir que algunas de las invitaciones y sugerencias de *CJUM* presenten un reto considerable en un contexto y, sin embargo, existan ya elementos de cooperación ecuménica

²⁹ Así, por ejemplo, la Conferencia de Obispos Católicos de Inglaterra y Gales se reunió en noviembre de 2006 con miembros de la Cámara de los Obispos de la Iglesia de Inglaterra y representantes episcopales de la Iglesia (Anglicana) en Gales y reflexionaron *inter alia* sobre el proceso de IARCCUM, sus implicaciones para la cooperación episcopal ecuménica y sobre otras cuestiones disputadas que necesitarían una ulterior discusión teológica. Esta reunión se tuvo en respuesta al *Plan de Acción* de Missisauga de 2000 que encomendaba a IARCCUM «fomentar una reunión conjunta de Obispos al nivel de las Provincias y Conferencias Episcopales».

en otro. El *Directorio ecuménico* anticipa la necesidad de tal discernimiento local en ese sentido: «La naturaleza de la actividad ecuménica asumida en una determinada región estará siempre influenciada por el carácter particular de la situación ecuménica local. La elección del compromiso ecuménico apropiado corresponde en especial al obispo, quien ha de tener en cuenta las responsabilidades y retos específicos que son característicos de su diócesis» (§31).

Como se pondrá de manifiesto, la mayor parte de las propuestas avanzadas por IARCCUM –aunque no todas– están o bien autorizadas por el *Directorio Ecuménico* o bien en conformidad con sus principios. Esto no quiere decir que toda iniciativa propuesta pueda ser aplicada igualmente a los anglicanos y a los católicos siempre y en todo lugar, pero se entiende que será competencia del obispo el tomar las decisiones finales en este sentido. La parte segunda de *CJUM* habría sido más funcional si la Comisión hubiera proporcionado referencias de fuentes autorizadas relativas a cada sugerencia particular. Esto hubiera provisto de un recurso muy útil para el discernimiento local y regional que inevitablemente ha de tener lugar.

1. Culto

El apartado *Expresiones visibles de nuestra fe compartida* (§§100–103) considera que las ocasiones en que tenemos la oportunidad de compartir el culto público expresan nuestra fe común, principal pero no exclusivamente, en conexión con el bautismo y la eucaristía. Las sugerencias de *CJUM* generalmente respetan los límites que rigen el culto litúrgico sacramental y no-sacramental requerido de los católico-romanos por el *Directorio ecuménico*. Sin embargo, podría discutirse con cierta base que el empeño en elaborar recursos catequéticos comunes para ser usados en la preparación al bautismo y a la confirmación en las Escuelas Dominicales (§100) va más allá de los parámetros del *Directorio ecuménico*. Las iniciativas pastorales que incluyen catequesis y vida sacramental presuponen un acuerdo doctrinal y, aunque anglicanos y católicos reconocen mutuamente su bautismo, *CJUM* aborda sólo brevemente el sacramento de la confirmación (§37). Podría pensarse que un diálogo teológico más

detallado a este respecto sería conveniente. Igualmente, algunos materiales catequéticos comunes para las Escuelas Dominicales podrían ser beneficiosos. No obstante, dependería de las materias tratadas.

Las sugerencias que encontramos en *CJUM* para la oración común y las que se fundamentan sobre un bautismo común o la renovación del bautismo, son especialmente alentadoras y realizables. Por su naturaleza, estas sugerencias son razonables dentro de los límites de la Iglesia local y sería posible imaginar una adecuación en el que una diócesis anglicana y una diócesis católica romana pudieran ofrecerse a probar una o más propuestas de suerte que pudieran ser finalmente consideradas como trabajo conjunto por una Provincia y una Conferencia episcopal.

Debería ser evidente para los católicos que la oración recomendada para las dos Comuniones por «el obispo local de la otra Iglesia y también por su propio obispo» (§103) prevé la inclusión de dicha referencia en las preces de intercesión o de petición durante la liturgia y no en el curso de la Plegaria eucarística, pero la redacción de *CJUM* podría llevar a una mala interpretación si no se lee con el debido cuidado y con referencia a los principios que gobiernan el compromiso ecuménico de la Iglesia católica³⁰.

En su reflexión sobre la experiencia ecuménica de la *koinonía* y los modos en que ésta puede hacerse visible en nuestra vida y misión conjuntas, *CJUM* utiliza el término «comunidad espiritual» en varias ocasiones. Los modos en que el término se usa podría producir en algunos católicos algún grado de ambigüedad. También sugieren que la dimensión particular de comunión que *CJUM* trata de describir podría ser mejorada con una más profunda reflexión teológica en el contexto de nuestro creciente conocimiento de la *koinonía*.

³⁰ «Pueden hacerse oraciones públicas por otros cristianos, vivos o difuntos, por las necesidades e intenciones de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales y de sus dirigentes espirituales, durante las letanías y otras invocaciones de un servicio litúrgico, pero no durante una Anáfora eucarística. La antigua tradición cristiana, en liturgia y en eclesiología, no permite citar en la Anáfora eucarística más que nombres de personas que están en plena comunión con la Iglesia que celebra esta eucaristía» (*Directorio ecuménico* §121).

Los mismos obispos de IARCCUM usaron el término para describir una parte de la tarea que habían emprendido: «La Comisión comenzó un intenso trabajo sobre... el desarrollo de ciertas estrategias para traducir a resultados visibles y prácticos el grado de comunión espiritual alcanzado»³¹. Aquí la Comisión parece estar indicando con «comunión espiritual» la realidad interior de esa relación real pero imperfecta (entre anglicanos y católicos) que se realiza por medio del bautismo por el poder de Espíritu Santo, tiene la capacidad de crecer y profundizar, y se muestra a sí misma en la comunión visible del Cuerpo de Cristo. *CJUM* repite esta interpretación en su sección sobre el *Bautismo* donde afirma: «Esta comunión espiritual de los bautizados recibe una necesaria expresión visible en una comunidad visible...» (§36).

Sin embargo, en la parte segunda, dentro del desarrollo de algunas estrategias para fomentar la expresión visible de la fe compartida, *CJUM* usa el término de un modo sutilmente modificado. Allí donde anima a los anglicanos y a los católico-romanos a asistir a las Eucaristías de los otros («respetando siempre las diferentes disciplinas de nuestras Iglesias») *CJUM* explica: «Mientras esta conducta adquiriría la forma de una asistencia sin comunión en la otra Iglesia, aún así iniciaría una renovada conciencia de comunión espiritual» (§101)³². El texto lleva a pensar que esta «comunión espiritual» puede encontrar una expresión visible de dar y recibir «una bendición que ha llegado a ser una práctica regular en algunos lugares para aquellos que no pueden recibir la sagrada comunión» (§101). Aunque *CJUM* no llama a esto explícitamente, un posterior estudio ecuménico de las relaciones entre «comunión espiritual», los sacramentos de iniciación y la identidad eclesial podrían ayudarnos a una mucho más profunda comprensión de las dimensiones de *koinonía* y de sus expresiones visibles.

³¹ *Communiqué*, First Plenary Meeting of IARCCUM, 24 November 2001, *op. cit.*

³² Muchos católicos romanos (quizás principalmente mayores) estarían familiarizados con la práctica, antes muy común, de «hacer una *comunión espiritual*» en el momento de la misa en que el Cuerpo y la Sangre del Señor se administran y, por varias razones, decidían o se les aconsejaba no comulgar. Esta «comunión espiritual» se tomaba como un momento de unión personal, no-sacramental, con Cristo y su dimensión comunitaria se habría dejado más bien a un lado.

2. Estudio

Nuestro documento *CJUM* refleja el mandato dado a IARCCUM al pedir que se fomente el *Estudio conjunto de nuestra fe* (§§104–107) para poder vivir nuestra comunión, real aunque imperfecta, más efectivamente. Este estudio, especialmente de las Declaraciones de Acuerdo de ARCIC «puede ayudar a los anglicanos y a los católico-romanos a identificar los elementos constitutivos de la Iglesia en la vida y el testimonio de la otra y, mientras disciernen los elementos en común, puede ayudarlos también a considerar cómo pueden unirse en la vivencia de los mismos» (§105). Al estudiar las Declaraciones de Acuerdo de ARCIC, sería importante indicar que la mayor parte de estos textos no han recibido una respuesta autoritativa de la Iglesia católica o de la Comunión anglicana y, en este aspecto, han sido publicados como el trabajo de la Comisión.

Esta sección fija su atención en el texto del PCPCU de 1997 sobre *La dimensión ecuménica de la formación de quienes se dedican al ministerio pastoral*³³ y extrae varias sugerencias de él (así como también del *Directorio ecuménico*), particularmente pertenecientes al estudio común de las Escrituras. El empeño para desarrollar principios comunes de hermenéutica (§104) puede ser de gran ayuda, porque conseguir una interpretación común de las Escrituras podría ser enormemente beneficioso a nuestras relaciones. *CJUM* no hace ninguna sugerencia sobre quién podría llevar a cabo este encargo que muy bien podría ser asumido por ARCIC.

3. Ministerio

En este apartado ministerial se realiza una invitación particular a la *Cooperación en el ministerio* (§§108–117) específicamente a los primados y jerarquías anglicanas y católico-romanas en un llamamiento que se refiere tanto al mantenimiento y a la salvaguarda del grado actual de comunión como a su capacidad de profundizar en dicha comunión: «También exhortamos a los líderes anglicanos y católico-romanos, en los niveles internacional y nacional, a consultarse mutuamente lo más posible antes de tomar decisiones cruciales

³³ Ciudad del Vaticano: Imprenta Vaticana, 1997.

tocantes a la unidad de la Iglesia en materia de fe, régimen o vida moral» (§109). El valor que los miembros de IARCCUM dan a la influencia de esta consulta ha producido ya su fruto en las relaciones entre anglicanos y católicos y es motivo central de un tema que trataremos más adelante dentro de este comentario.

Es alentador que *CJUM* distinga a las familias interconfesionales como dignas de recibir un compartido cuidado pastoral y espiritual. Las familias «interconfesionales» tienen un especial significado eclesial, en parte porque ellas experimentan, continua y muy íntimamente, la realidad y las imperfecciones de la comunión que los anglicanos y los católicos comparten. Así que el texto se preocupa por recomendar un camino específico: «En el área del ministerio tiene interés especial el desarrollar programas de cuidado pastoral común para familias interconfesionales (incluso la preparación para el matrimonio) y el buscar medios de atender a sus necesidades» (§116). Este cuidado pastoral y esta preparación para el matrimonio necesitan prestar atención a los principios sentados en el *Directorio ecuménico* (§§143–160). Sería conveniente resaltar tanto las necesidades de las familias interconfesionales como lo mucho que se puede aprender de sus experiencias y percepciones, siempre y cuando el significado eclesial de las familias interconfesionales se pudiera explorar mejor dentro de nuestras dos Comuniones.

Una propuesta de esta sección invita a considerar la «posible asociación de obispos anglicanos con obispos católico-romanos en sus visitas *ad limina* a Roma» (§111). Esto recuerda la propuesta hecha en la declaración de ARCIC de 1999 *El don de la autoridad* (§59). Considero que esta sugerencia requiere mucha más reflexión. Cuando un grupo nacional o regional de obispos se reúnen con el sucesor de Pedro, se da una fuerte experiencia de comunión que es cualitativamente diferente de la experiencia de una reunión ecuménica de obispos cuyas Iglesias comparten una comunión parcial. La sugerencia de *CJUM* hay que entenderla en el contexto de un trabajo ecuménico importante y dentro del interés por el ministerio petrino, hecho que es altamente alentador. Aun así, la propuesta de asociar obispos anglicanos con visitas *ad limina* no ha sido animada oficialmente por la Santa Sede, y yo sugeriría que la propuesta no sea fomentada hasta que

haya recibido una respuesta autorizada de las partes patrocinadoras. Llegará el tiempo en nuestras relaciones en que esto sea más apropiado, pero quizás este momento no ha llegado todavía.

Algunas propuestas en esta sección –por ejemplo, reuniones regionales de obispos anglicanos y católicos, declaraciones pastorales conjuntas sobre materias de interés común, invitaciones a asistir a reuniones sinodales y colegiales como observadores– son práctica común en muchas regiones y han hecho mucho para fortalecer las relaciones y fomentar el testimonio común. Las propuestas en el §112 que abogan por aspectos de formación y educación teológica conjuntas pueden también ser provechosas, pero tales iniciativas deberían tener cuidado para trabajar dentro de los parámetros definidos en el *Directorio ecuménico* y *La dimensión ecuménica de la formación de quienes se dedican al ministerio pastoral*.

4. Testimonio

Un argumento eclesiológico de peso que recalca la necesidad de una vida y misión común, que debería brotar del estado de nuestra actual comunión queda afirmado en la sección final de la parte segunda: *Testimonio compartido en el mundo* (§§118–125). Como sacramento universal de salvación, la Iglesia prefigura y realiza a la vez la perfecta unidad del Reino que Dios quiere para todos los hombres y mujeres: «Reconocemos la relación íntima entre la unidad de la Iglesia, la paz y el bienestar de la comunidad humana y la integridad de la creación» (§118). De aquí se sigue que, aunque esta verdad es manifiesta en su plenitud dentro de la Iglesia católica, nuestra experiencia de comunión imperfecta con los bautizados de otras Iglesias y Comunidades eclesiales continúa impidiendo la completa eficacia de nuestro testimonio y servicio y nos impulsa a resolver nuestras diferencias. Se nos ofrece un motivo poderoso de la capacidad de la Iglesia para cambiar el mundo –todavía sin realizarse en su plenitud– para comprometer a nuestras dos Comuniones en una mayor expresión de vida y misión comunes.

Aunque es positivo que estas propuestas estén organizadas temáticamente, es una pena que *CJUM* no haya sugerido

un planteamiento general de una priorización de las mismas. Al mismo tiempo, en este documento IARCCUM muestra un respeto por el proceso de recepción, traducido en una adaptación y adopción apropiadas que *CJUM* aconseja, y señalando que sería tarea conjunta de los obispos anglicanos y católicos (o de Provincias anglicanas y Conferencias episcopales católicas) el buscar la priorización y adaptación de las recomendaciones hechas.

IV. CUATRO TEMAS COMPLEMENTARIOS

Junto con la afirmación teológica principal de *CJUM* hay cuatro temas recurrentes que se hayan presentes, bien sea explícita o implícitamente dentro del documento. Estos aportan consistencia e ilustran el significado del tema central. Tres de ellos se centran principalmente en la relación anglicano-católica romana, tal como es y tal como podría desarrollarse. El cuarto reflexiona sobre la naturaleza de la Comunión anglicana y nuestra comprensión de su rol como interlocutor en el diálogo.

1. *El valor de la consulta*

El primero de estos temas, al que ya nos hemos referido, es la necesidad y el valor de la consulta. Éste había sido ya desgranado en el *Plan de acción* de Mississauga como un instrumento que podría usarse por los interlocutores del diálogo para influirse mutuamente en los órganos de toma de decisiones en defensa del actual grado de comunión. Los obispos entonces pidieron a IARCCUM que «examinara algunos modos de asegurar consultas formales antes de que una Iglesia tomara decisiones en materias de fe y costumbres que afectarían a la otra Iglesia, teniendo presentes las Declaraciones de Acuerdo de ARCIC» (*Plan de acción* de Mississauga).

En su reflexión sobre *Discipulado y santidad*, *CJUM* es consciente de que el proceso de convergencia en el que se han comprometido nuestras dos Comuniones podría detenerse o, incluso retroceder gradualmente, por la presión de las divergencias: «Estamos de acuerdo en que hay un peligro de que las áreas de desacuerdo entre nosotros podrían

ampliarse con la aparición de nuevos temas y nuevos contextos que podrían emerger repentinamente. Necesitamos establecer un estudio conjunto y desarrollar estructuras comunes para la toma de decisiones» (§87).

La parte segunda reitera la necesidad de las consultas y, como una propuesta concreta, sugiere que «siempre que sea posible, algunos observadores, presbíteros y laicos, puedan ser enviados a las reuniones y conferencias sinodales y colegiales de ambas Comuniones» (§109). Las dificultades asociadas con la puesta en práctica de esta recomendación variarán según la naturaleza de los mismos órganos responsables de tomar las decisiones dentro de cada una de las dos Comuniones. Otra oportunidad para ejercer la consulta se presenta con la necesidad de una cierta consistencia de criterio en el diálogo allí donde hay más de un interlocutor ecuménico. Este factor se revela de gran importancia tanto para las relaciones bilaterales como multilaterales, al asegurarse de que lo que se acuerda con un interlocutor ecuménico está en consonancia, por lo menos, con lo que se acuerda con otro. Para conseguir esto y «para extender los parámetros del acuerdo en materia de fe que se han conseguido, recomendamos enérgicamente consultas cerradas cuando uno de nosotros se ve envuelto en un nuevo diálogo ecuménico con otra Iglesia, bien sea a nivel local, regional o mundial» (§123)³⁴.

En el contexto de las relaciones anglicano-católicas el ejemplo más significativo de esta consulta, a la que ya nos hemos referido antes, es la invitación que lanzó el Dr. Rowan Williams al cardenal Kasper «para unirse a él en el establecimiento de una *sub-comisión ad-hoc* compuesta por miembros de IARCCUM y ARCIC para reflexionar... sobre los temas de

³⁴ Esta observación podría también ser importante para el mantenimiento de la comunión dentro de la misma Comunión anglicana, especialmente donde ya existan acuerdos ecuménicos entre un socio ecuménico y una o más Provincias anglicanas que no incluyen formalmente a otras Provincias anglicanas. Un ejemplo importante de esto es la *Definición conjunta de Porvoo* de 1996 entre las Provincias anglicanas británicas e irlandesas y la mayor parte de las Iglesias luteranas nórdicas y bálticas. Es cuestionable aquí la posibilidad de que los anglicanos y los católicos se muevan más allá de las descripciones que se ofrecen en *CJUM* §§21 y 22 hacia una comprensión compartida de lo que significa para las Iglesias estar en comunión plena.

eclesiología que afrontaban los anglicanos»³⁵ después de las decisiones tomadas por la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos de América y la Iglesia anglicana de Canadá. Como consecuencia de esta invitación, la *sub-comisión ad hoc* presentó sus *Reflexiones* (8 de junio de 2004) a la Comisión de Lambeth. Ésta a su vez las incorporó a todo el proceso de reflexión y discernimiento que culminó con el *Informe de Windsor* en octubre de 2004.

Dos elementos completan este proceso de consultas. El arzobispo Williams pidió al cardenal Kasper que escribiera una carta manifestando su opinión sobre el *Informe Windsor* y, ante esta invitación del arzobispo de Canterbury, el cardenal fue a Londres para mantener un encuentro con él y con el personal de la Oficina de la Comunión anglicana³⁶. En su carta al Dr. Williams el cardenal Kasper reafirma la voluntad de la Iglesia católica de contribuir activamente en estos procesos de consulta: «En espíritu de amistad y colaboración ecuménica, estamos preparados para apoyar este proceso de cualquier forma que sea apropiada y nos sea requerida»³⁷. La consulta formal a este nivel no tiene precedentes en las relaciones anglicano-católicas y ofrece un buen ejemplo práctico del contexto dentro del cual *CJUM* busca la manera de fomentar esta cooperación formal³⁸.

³⁵ *Update on Relations with the Anglican Communion*, 27 April 2005, *op. cit.*

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Letter of Cardinal Walter Kasper to Dr. Rowan Williams, 17 December 2004, *op. cit.*

³⁸ A un nivel nacional esta consulta formal tan importante se refleja en la invitación que la Iglesia de Inglaterra realizó a la Conferencia de obispos católicos de Inglaterra y Gales para que enviasen un observador católico romano al Grupo de Trabajo de la Cámara de obispos sobre el acceso de las mujeres al episcopado. El Grupo de Trabajo estaba presidido por el obispo de Rochester, el reverendísimo Dr. Michael Nazir-Ali, miembro de IARCCUM, y el Informe bajo el título *¿Mujeres obispos en la Iglesia de Inglaterra?* (frecuentemente llamado el *Informe Rochester*) se publicó en 2004.

2. *Los encuentros del papa y el arzobispo de Canterbury*

Otro relevante tema relacionado de cerca con la recomendación de *CJUM* de las consultas es la influencia de los encuentros personales periódicos entre el papa y el arzobispo de Canterbury. En algunas ocasiones, gracias a ellos han cristalizado las Declaraciones de acuerdo. Estos encuentros son considerados por nuestras dos Comuniones como algo más que simbólicos y, frecuentemente, han llevado al diálogo a tomar una nueva dirección o sencillamente lo han impulsado decididamente en la dirección que ya había tomado.

Cuando el papa Juan Pablo II se dirigió a los miembros de IARCCUM en 2001 hizo un repaso cronológico de las reuniones que él y su predecesor, el papa Pablo VI, habían mantenido con los sucesivos arzobispos de Canterbury e indicó los adelantos en el diálogo que siguieron a cada encuentro. Así, el establecimiento de ARCIC, el «nuevo ímpetu» en las relaciones anglicano-católicas que llevaron a la segunda fase de ARCIC y la inauguración de IARCCUM vinieron después de cada una de las reuniones en que el compromiso personal del papa y del arzobispo y sus convicciones ecuménicas como cabezas de las Iglesias fructificaron en el desarrollo de estructuras formales para servir al diálogo y a la comunión³⁹.

El papa Benedicto XVI recalcó el significado de estos encuentros en su reunión con el Dr. Rowan Williams en noviembre de 2006, cuarenta años después de la visita del Dr. Michael Ramsey al papa Pablo VI en 1966: «Las visitas de los arzobispos de Canterbury a la Santa Sede han servido para robustecer aquellas relaciones [anglicano-católico romanas] y han jugado un papel importante para tratar los obstáculos que nos mantienen separados»⁴⁰. Una prueba más de la franqueza y confianza que estas reuniones han fomentado la tenemos cuando el papa Benedicto XVI pudo referirse en este contexto a las declaraciones públicas del Dr. Williams «sobre las tensiones y dificultades que acosaban a la Comunión Anglicana y, por consiguiente, sobre la incertidumbre

³⁹ *Address of Pope John Paul II to the members of IARCCUM, 24 November 2001, op. cit.*

⁴⁰ *Address of Pope Benedict XVI to Dr Rowan Williams, 23 November 2006, op. cit.*

del futuro de la Comunión misma» y a la importancia vital de estos puntos para las relaciones anglicano-católicas⁴¹.

Un compromiso para abrir canales de consulta y aprovechar las oportunidades de los encuentros personales entre los líderes de nuestras dos Comuniones son dos caminos en los cuales nuestra real, aunque imperfecta comunión, puede encontrar su expresión dentro del testimonio común y la misión compartida. Una tercera expresión que vendría de la colaboración episcopal entre los obispos anglicanos y católicos es favorecida y, por el *modus operandi* de IARCCUM, también articulada por *CJUM*.

3. Colaboración episcopal

IARCCUM fue establecida como «un organismo formado por obispos con el fin de fomentar iniciativas prácticas que dieran expresión al grado de fe compartida por anglicanos y católicos»⁴². Nació del encuentro de los obispos en Mississauga donde reflexionaron en ambiente de oración y estudio sobre su experiencia como obispos unidos y, por consiguiente, donde quisieron compartir los beneficios de esta experiencia a través de la creación y el trabajo de la comisión que llevaría el nombre de IARCCUM. En su prefacio a *CJUM* los co-presidentes de IARCCUM recalcaron que «este texto ha sido preparado por obispos y se dirige principalmente a obispos» (aun cuando ellos esperan que los obispos consultarán ampliamente sobre sus implicaciones). Este último punto se repite en la exhortación final de *CJUM*: «Nosotros, los obispos de IARCCUM recomendamos encarecidamente estas sugerencias a los miembros del episcopado de todo el mundo» (§126).

En la sección sobre el *Ministerio* de *CJUM* se nos recuerda que el obispo es un signo e instrumento de comunión que mantiene a las Iglesias unidas en fe, misión y santidad, y que la colegialidad episcopal es una servidora y garante de la apostolicidad (§§54 y 55). Puesto que esto es verdad en cuanto a los obispos que ejercitan su ministerio juntos y en comunión

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Update on Relations with the Anglican Communion*, 27 April 2005, *op. cit.*

total dentro de una Iglesia, debería ser también una característica, *mutatis mutandis*, de los obispos que trabajan y dan testimonio juntos ecuménicamente, de suerte que puedan manifestar, preservar y ayudar a la profundización de nuestra comunión real aunque parcial. IARCCUM ofrece un modelo de colegialidad episcopal ecuménica real aunque imperfecta a nivel internacional complementando a y siempre en consonancia con los ocasionales encuentros personales entre los papas y los arzobispos de Canterbury. En el *Plan de acción* de Mississauga la Comisión recibió el encargo de fomentar encuentros nacionales y regionales de obispos siempre que fuera posible y una discusión de *CJUM* proveería el punto de partida más natural para estas reuniones. Estos encuentros pueden tener menos terreno común sobre el que construir comunión allí donde las relaciones se hayan complicado por recientes novedades. Sin embargo, décadas de fomento de relaciones más profundas pueden haber creado un clima local en el cual un intercambio abierto sobre las implicaciones ecuménicas de posibles decisiones podría ser apropiado y, aún más, deseado.

4. *La naturaleza de la Comunión anglicana*

El cuarto tema complementario difiere de los otros ya que afecta directamente a la eclesiología de la Comunión anglicana y, por consiguiente, toca a lo que es esencial para su vida y misión. En la Sesión Plenaria del PCPCU en 2003 este tema se mencionó en el Informe de presentación del Presidente: «En nuestra colaboración con la Comunión anglicana se plasma el actual problema y aporía del ecumenismo, a saber: la emergencia de nuevos problemas éticos y la fragmentación interna de una Comunión eclesial... Aun sin intentar una interferencia, se debería tener en cuenta que, como compañeros ecuménicos, no somos simples observadores, sino participantes activos de ese proceso»⁴³.

⁴³ Informe introductorio del Presidente, cardenal Walter Kasper, a la sesión plenaria de PCPU 2003, *Information Service* 115 (2004/I-II), 28. Anteriormente en su informe el cardenal Kasper enumeró algunos de los nuevos problemas éticos («temas como aborto, divorcio, eutanasia, homosexualidad...») y añadió: «Las disputas ya sea entre las Iglesias ortodoxas autocéfalas, ya dentro de la Comunión anglicana, ya dentro de las comu-

Como se indicó anteriormente, la Comunión anglicana consultó a la Iglesia católica sobre los asuntos que amenazaban la propia integridad de la Comunión y, en respuesta, la carta del cardenal Kasper al Dr. Rowan Williams (17 de diciembre de 2004) recomendó los pasos prácticos previstos por el *Informe de Windsor* para ubicar la autonomía de las Provincias anglicanas dentro de la interdependencia de la Comunión anglicana. Entre los modos de fortalecer los lazos de comunión propuestos por el *Informe de Windsor* tres son resaltados en la carta del cardenal Kasper: «especialmente la interpretación de la autonomía provincial en términos de interdependencia, así “sujeta a límites generados por los compromisos de la comunión” (n. 79); relacionado con esto se encuentra el impulso del Informe para reforzar la autoridad supra-provincial del arzobispo de Canterbury (nn. 109-110); y, finalmente, la propuesta de un Pacto Anglicano que haría “explícita la lealtad y consistentes los lazos de afecto que gobiernan las relaciones entre las Iglesias de la Comunión”» (n. 118)⁴⁴.

La Iglesia católica está interesada en el mantenimiento de la identidad y coherencia eclesial de la Comunión anglicana en cuanto que éstas reflejan la eclesiología del Concilio Vaticano segundo y son, por consiguiente, una base segura para nuestras relaciones ecuménicas. Cuarenta años de diálogo y la invitación a ofrecer su visión permiten a la Iglesia católica reflexionar sobre la identidad eclesial de la Comunión anglicana de una manera que antes se hubiera considerado imposible. Es una muestra de que la coherencia de la Comunión anglicana le importa a la Iglesia católica como una dimensión importante de la comunión real, aunque imperfecta, que nos mantiene unidos en Cristo «permitiendo una intensificación de nuestro conocimiento de la Comunión anglicana precisamente como una comunión. Para la continuidad de nuestro diálogo ecuménico es imprescindible que nosotros tengamos un conocimiento claro de quién es nuestro interlocutor»⁴⁵.

nidades eclesiales reformadas y, a veces, dentro de la Iglesia católica misma, son destructivas para el diálogo ecuménico» (II §2).

⁴⁴ *Letter of Cardinal Walter Kasper to Dr. Rowan Williams*, 17 December 2004, *op. cit.*

⁴⁵ *Ibid.* Como se vio anteriormente en este Comentario, «la continuación de nuestro diálogo ecuménico» sugiere una posible tercera fase de ARCIC cuando el diálogo pudiera volver su atención a lo que la carta

A la luz de estas preocupaciones está claro que la ecle-siología de comunión sintetizada en *CJUM* tiene implicacio-nes para la Comunión anglicana en términos de su propia misión («se hiere a la misión cuando falta la comunión» §17) y con referencia al papel, fin y estilo del ministerio de la pri-macía («La comunión de la Iglesia requiere un ministerio de la primacía en todos los niveles de la vida de la Iglesia...» §70). La Declaración de acuerdo ve que un área fundamental para una reflexión teológica más detallada será «la relación entre lo local y lo universal en la vida de la Iglesia y, en particular, sobre el lugar y la autoridad de las estructuras regionales y nacionales» (§73). En esta línea continúa su discurso para pre-cisar la cuestión particular relativa a este contexto: «La cues-tión de si la Comunión anglicana está abierta a instrumentos de supervisión que permitieran llegar a decisiones que en ciertas circunstancias obligaran a los miembros de todas las provincias es una cuestión importante y de actualidad» (§74). Puesto que esta cuestión sólo se puede contestar por y dentro de la Comunión anglicana (incluso consultando a la Iglesia católica) *CJUM* hace bien en no tomar ninguna deci-sión. Sin embargo, la respuesta anglicana tendrá sin duda un impacto significativo en las relaciones anglicano-católicas en el futuro.

COMENTARIOS FINALES

El autor de este Comentario tuvo recientemente la oportu-nidad de discutir *CJUM* con dos de los miembros de IARC-CUM, uno anglicano y el otro católico-romano. Cada uno des-tacó un punto que podría ser significativo no sólo a nivel de la relación entre nuestras dos Comuniones, sino igualmente a nivel nacional y local donde obispos anglicanos y católico-romanos viven y trabajan juntos. Esta consideración de las implicaciones de la Declaración de Acuerdo a nivel local, por obispos, clero y laicado, es lo que el documento prevé y fomenta. Al mismo tiempo, es importante recordar que *CJUM* requeriría algún tipo de reconocimiento formal por parte de

identifica como una de las «cuestiones subyacentes de un amplio signi-ficado ecuménico: la relación entre la Iglesia universal y la Iglesia local».

las autoridades eclesiásticas de cara a quienes va dirigido para que pueda ser usado con provecho y confianza por anglicanos y católicos.

La primera de estas cuestiones es que para algunos anglicanos se suscitará la preocupación de que la Comunión anglicana, al moverse hacia una mayor *conciliaridad* y el ya propuesto Pacto anglicano, puede necesitar alguna clase de estructura jurisdiccional que se encuadrara dentro del cuidado pastoral de un ministerio *re-recibido* de primacía universal. En tales circunstancias, ¿cómo podría honrarse, preservarse y promoverse el legítimo patrimonio de los anglicanos? La otra cuestión es que para algunos católicos pudiera revestir una especial importancia la Parte Segunda de *CJUM* donde se prevé una cooperación entre anglicanos y católicos para que trabajen y den un testimonio conjunto como compañeros iguales, especialmente en aquellos lugares donde el anglicanismo es especialmente considerado o tiene una posición establecida. La discusión de estas cuestiones que surgen a nivel local o nacional ciertamente fortalecerá la cultura de diálogo que debe acompañar nuestra reflexión sobre las propuestas prácticas.

Mirando al futuro del diálogo anglicano-católico romano deberíamos sentirnos animados por la convicción de la Iglesia católica de que en una relación en Cristo de una comunión eclesial real, aunque imperfecta, la *realidad* de tal comunión es fundamental para la relación. Sólo sobre la base de esta comunión ya existente es posible diseñar un diálogo sobre las restantes o emergentes *imperfecciones* en nuestra comunión que nos pueda llevar hacia una experiencia de una comunión más plena o menos imperfecta. Así, incluso los obstáculos que surgen para la comunión entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica pueden llegar a ser sujetos de un diálogo que creemos continúa conduciéndonos hacia una plena unidad visible.

Tanto para la Comunión anglicana como para la Iglesia católica la Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana para la Unidad y Misión ofrece en su documento *Creer juntos en unidad y misión* «un destello de lo que ya se ha adquirido, una visión realista de las dificultades que se han

encontrado y una agenda para la discusión futura»⁴⁶. Como tal, merece ser bien recibido y estudiado más a fondo por nuestras dos Comuniones para que la presente realidad de nuestras relaciones ecuménicas pueda ser mejor comprendida y la comunión, real aunque parcial, de que gozamos hoy pueda llegar a ser más visible a través de un testimonio y una misión cada vez más eficaces.

†BERNARD LONGLEY
Obispo Auxiliar de Westminster
15 de junio de 2007

NOTA DEL TRADUCTOR

¹ Este comentario se inscribe en continuidad con la dinámica últimamente establecida en el diálogo anglicano-católico romano de, después de publicar una nueva Declaración de Acuerdo, pedir a ambas partes que elaboren un comentario oficial a dicho documento que ayude a la comprensión, estudio y recepción del mismo. Tanto el original del texto como el comentario oficial anglicano elaborado por el Prof. Paul Richardson pueden encontrarse en:

<http://www.anglicancommunion.org/ministry/ecumenical/dialogues/catholic/iarccum/index.cfm>.

² El análisis y estudio del documento *Creciendo juntos en unidad y misión* ya fue ofrecido por esta misma publicación en C. MARTÍNEZ OLIVERAS, *Diálogo Ecuménico* 57 (2007) 169-188.

³ Por razones de fidelidad y coherencia, la citación del aparato crítico se ha mantenido en el original inglés.

⁴⁶ DR. MICHAEL NAZIR-ALI (miembro anglicano de IARCCUM) hablando en Leeds, Inglaterra, 14 de noviembre de 2006.

SUMMARY

Growing Together in Unity and Mission (GTUM), Agreed Statement of the International Anglican- Roman Catholic Commission for Unity and Mission (IARCCUM), is an ecumenical document which needs to be viewed in the context of the relationship over the last forty years between the Anglican Communion and the Catholic Church, and most particularly over the last seven years during which this document has taken shape. On the one hand it appears as a new type of ecumenical document; but on the other hand, only a small part of the content is new, and so it should be seen as a step forward in an ecumenical process of much longer maturation. In the article, Mgr B. Longley skilfully succeeds in understanding the origins, the development and the objective of the document, which is essential in identifying its contribution to the Anglican -Catholic dialogue and in assessing its strengths and weaknesses.